

REF: Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Daniel Pincheira Wandersleben, Director Regional de la Región de la Araucanía de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



RESOLUCION EXENTA N° **17173**

SANTIAGO, **31 ENE 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución N° 15 de 18.02.2013, de esta Superintendencia, que designa a don Daniel Pincheira Wandersleben, Director Regional de la Región de Araucanía, cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 18.02.2013; Resolución TRA 389/84, de fecha 12 de julio de 2016, que renueva en su cargo a don Daniel Pincheira Wandersleben; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- Resolución TRA 389/84, de fecha 12 de julio de 2016, que renueva como alto directivo público a don Daniel Pincheira Wandersleben, a contar del 19.02.2016.

2°.- La resolución N° 15.394, de fecha 27 de Septiembre de 2016, que establece El convenio de desempeño para altos directivos públicos, suscrito entre don Daniel Pincheira Wandersleben, Director Regional de la Región de la Araucanía, y Don Luis Avila Bravo, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3°.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el segundo y tercer año de evaluación, comprendidos en el período, 19 de Febrero de 2017 al 19 de Febrero de 2018 y 19 de Febrero de 2018 al 19 de Febrero de 2019, respectivamente, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales y gubernamentales.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la modificación del convenio de Desempeño, suscrito entre don Daniel Pincheira Wandersleben, Director Regional de la Región de la Araucanía, y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el segundo y tercer período de evaluación, por los siguientes:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Daniel Pincheira Wandersleben
Cargo	Director Regional de la Región de la Araucanía
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de nombramiento	19 de Febrero de 2016
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	19 de Febrero de 2016 al 19 de Febrero de 2019

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	No aplica
Segunda Evaluación	19 de Febrero de 2018
Tercera Evaluación	19 de Febrero de 2019

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Objetivo 1:									
Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad									
Ponderación: 20%									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
		N/A	N/A	50% (1/2)* 100	20%	100% (2/2)* 100	20%		
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100							Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del Seguimiento, medición y evaluación del desempeño del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor. Etapa año 3:	No Aplica

								Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	
Formulación, Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	N/A	N/A	50% (1/2)* 100	10%	100% (2/2)*100	10%	Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras. Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para	No aplica

									el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
		N/A	N/A	50% (1/2)* 100	25%	100 % (2/2)* *100	25%		
Formulación, implementación y seguimiento de un plan de trabajo para fiscalizar las emergencias de los consumidores y la industria del gas, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	50% (1/2)* 100	25%	100 % (2/2)* *100	25%	<p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p>	No aplica

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. ¹	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	N/A	N/A	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas y hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	No Aplica

Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional ² .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	N/A	N/A	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades.	No Aplica

¹ 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

² El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el período, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente período.

2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.


LUIS AVILA BRAVO
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



SCV/ PFM/ CFC/ SLC/ MCV/

Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Director Regional de la región de la Araucanía
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/ 1444446



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MILO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Daniel Pincheira Wandersleben
Cargo	Director Regional de la región de la Araucanía
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha nombramiento	19 de Febrero de 2016
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo	19 de Febrero de 2017 – 19 de Febrero de 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	19 de Febrero de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	19 de Febrero de 2018
Fecha evaluación final	19 de Febrero de 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Año de gestión: (19/febrero/2016) al (19/febrero/2019)

Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de procesos de fiscalización sancionatorios cerrados ¹ en menos de 120 días, a partir de fiscalizaciones directas (en terreno).	(N° de procesos de fiscalización sancionatorios cerrados en menos de 120 días en el periodo t / total procesos de fiscalización sancionatorios llevados a cabo y cerrados en el período t)*100%	70%	25%	N/A	N/A	N/A	N/A	Memorándum del Director Regional a la Jefa de Secretaría General, adjuntando reporte de gestión anual.	No aplica
Porcentaje de cumplimiento de las etapas ejecutadas en la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área Eléctrica. ₂	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas establecidas, para la implementación del proyecto)*100	33% (1/3)*100	25%	N/A	N/A	N/A	N/A	Año 1: (Etapa 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de las comunas priorizadas, con mayor afectación en el indicador SAIDI y de los requerimientos de	No Aplica

¹ Se considera como proceso de fiscalización sancionatorio cerrado, aquella fiscalización en terreno que dada su criticidad y rechazo, generan una formulación de cargo, y una posterior sanción. Los plazos son considerados desde la fecha de rechazo de la fiscalización técnico terreno (TT) realizada, hasta la fecha de despacho de la resolución que sanciona a la entidad y/o persona fiscalizada. Los procesos de fiscalización que concluyen con una instrucción, absolución, u otra resolución distinta a una sanción, no se encuentran considerados dentro del indicador.

² Las etapas que contempla la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área Eléctrica:

Etapa 1 (Período 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización, que deberá ser congruente con el Plan de Fiscalización Indirecta generado por la División Electricidad de SEC Central.

Etapa 2 (Período 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.

Etapa 3 (Período 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.

								Planes de Acción realizados en el periodo, en el marco de la Fiscalización Indirecta.	
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	50% (1/2)* 100	20%	100% (2/2)* 100	20%	<p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del Seguimiento, medición y evaluación del desempeño del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.</p>	No Aplica

Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de cumplimiento de las etapas ejecutadas en la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles. ³	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas establecidas, para la implementación del proyecto)*100	33% (1/3)* 100	25%	N/A	N/A	N/A	N/A	Año 1: (Etapa 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.	No Aplica
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	50% (1/2)* 100	15%	100% (2/2) *100	15%	Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras. Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar	No Aplica

³ Las etapas que contempla la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles son:
Etapa 1 (Período 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.

*Etapa 2 (Período 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.

Etapa 3 (Período 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.

<p>monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.</p>								<p>propuestas de mejoras.</p>	
<p>Formulación, Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.</p>	<p>(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>50% (1/2)* 100</p>	<p>10%</p>	<p>100% (2/2) *100</p>	<p>10%</p>	<p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p>	

Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Formulación, implementación y seguimiento de un plan de trabajo para fiscalizar las emergencias de los consumidores y la industria del gas, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	50% (1/2)* 100	25%	100% (2/2) *100	25%	<p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p>	No aplica

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. ⁴	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	N/A	N/A	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas y hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	No Aplica

⁴ 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

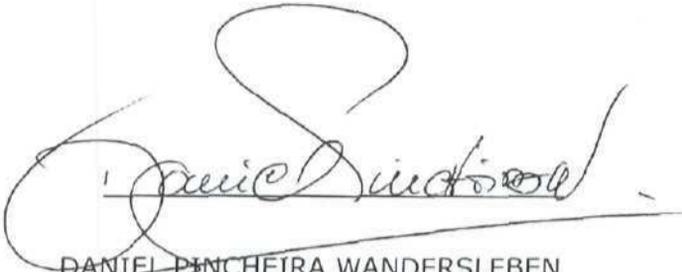
Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.

Ponderación: 15%

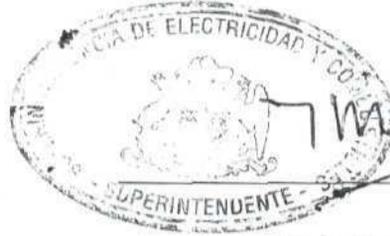
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional ⁵ .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	100%	25%	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades.	No Aplica

⁵ El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.



DANIEL PINCHEIRA WANDERSLEBEN
Director Regional región de la Araucanía
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles